



Rdo. 68-081-4003-002-2018-000688-00

Pso DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

CONSTANCIA :Al Despacho de la señora Juez, informando que el perito designado acepta el cargo y solicita honorarios para adelantar la diligencia el próximo 11 de marzo de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)-

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia secretarial y revisando el archivo pdf allegado por el perito designado para la diligencia programada dentro de este proceso, en el cual además de la aceptación del cargo informa los gastos de traslados y de equipo necesarios para la diligencia, el Despacho Dispone:

Si bien en proveído anterior de fecha (15.09-2019) se habían señalado honorarios provisionales, se obvió pronunciarse respecto a los gastos del peritaje, los cuales para este momento procesal ha pormenorizado el experto en su escrito de aceptación, encontrando el Juzgado que se ajusta a las tarifas que corresponden y está soportado en cada uno de los items,.

En consecuencia se acepta la suma de gastos señalada por el perito ERNESTO BARAJAS CORDERO y se ordena que se incluyan como gastos de traslado y de elementos para desarrollar a cabalidad la experticia, la suma de \$1.300.000,00, los cuales deben ser cubiertos por ambas partes del proceso, en un 50% cada una, valor que previamente a la diligencia deben cancelar y llegar prueba de ello al proceso, con el fin de que el perito pueda movilizarse y cumplir el día de la diligencia señalada para el 11 de marzo de 2021 Hora 7:30 a.m. Igualmente, las partes deberán comunicarse con el juzgado, a más tardar el día 10 de marzo de 2021 a fin de indicar que se cuenta con la logística para el desplazamiento y práctica de la diligencia, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.